

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-INSN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO PNUME - APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO ADALIMUMAB 40MG, RISPERIDONA 1MG/ML SOL 30ML

Ruc/código : 20101260373

Nombre o Razón social : TECNOFARMA S A

Fecha de envío : 06/01/2025

Hora de envío : 18:18:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las bases indican que la vigencia del producto deberá ser de 18 meses a partir del ingreso al almacén de la entidad, consultamos si para el ítem N° 1: ADALIMUMAB 40 MG INY 0.8ML o ADALIMUMAB 40MG INY 0.4ML pueden aceptar una vigencia mínima de 12 meses con la presentación de una Carta de Compromiso de Canje, de esta forma fomentar mayor pluralidad de proveedores y evitar que el proceso quede desierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** F **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes. En esa línea, considerando la opinión emitida por el área usuaria a través del Memorando N°020-SF-DASP-INSN-2025, el Comité de Selección precisa que la vigencia del producto Farmacéutico es de 18 meses, contabilizado desde el ingreso a Almacén Central de la Entidad. Para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince 15 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-INSN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO PNUME - APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO ADALIMUMAB 40MG, RISPERIDONA 1MG/ML SOL 30ML

Ruc/código :	20101260373	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	TECNOFARMA S A	Hora de envío :	18:18:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Las bases solicitan el rotulado del logotipo institucional, solicitamos para el ítem N°1: ADALIMUMAB 40 MG INY 0.8ML. o ADALIMUMAB 40MG INY 0.4 ML la exoneración de la impresión del logotipo en el envase inmediato ya que se trata de un producto biológico con cadena de frío, la manipulación para la impresión en el envase inmediato implicaría un riesgo de la pérdida de la cadena de frío al exponer el producto a temperaturas de calor al realizar el proceso de marcado, además del deterioro de la caja al retirar el precinto de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: 5.6.3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes. En esa línea, considerando la opinión emitida por el área usuaria a través del Memorando N°020-SF-DASP-INSN-2025, el Comité de Selección acepta que para el caso del ÍTEM N°01: ADALIMUMAB 40MG INY 0.8ML o ADALIMUMAB 40MG INY 0.4ML, no se requerirá que el rotulado vaya en el envase inmediato por tratarse de un producto farmacéutico que requiere de cadena de frío.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el caso del ÍTEM N°01: ADALIMUMAB 40MG INY 0.8ML o ADALIMUMAB 40MG INY 0.4ML, no se requerirá que el rotulado vaya en el envase inmediato por tratarse de un producto farmacéutico que requiere de cadena de frío.